

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.992/1990, contra el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28-9, sobre aprobación de tarifas e instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario. 16.266-E.

Secretaría: Sr. Martínez Moreta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMPRESA SUPERMERCATS DE LLORET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre imposición de sanción por infracción LO 7/1985; pleito al que han correspondido el número general 1/1.337/90 y el número de Secretaría 141/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-12.321-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 1/981/1987 y el 326R de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.888/1989 y el número de Secretaría 962.-15.240-E.

Por don JOAQUIN ROMERO CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 1/71/1990 y el número de Secretaría 24.-15.238-E.

Por don CLODOMIRO GAVILANES ALMOHALLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 1/674/1990 y el número de Secretaría 261.-15.237-E.

Por don PEDRO REBOREDO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/717/1990 y el número de Secretaría 273.-15.239-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por SEFES LA PATRONAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre normas celebración elecciones generales, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.350/1990 y el 168 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.224-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña M. CARMEN FLUVIA BRU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios oficinas farmacia, pleito al que han correspondido el número general 1/280/1990 y el 108/19/1990 de la Secretaría del que suscribe.-16.262-E.

Por la FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 571/1990, pleito al que han correspondido el número general 1/1.003/1990 y el 128 de la Secretaría del que suscribe.-16.263-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15-3, 26-4, 17-5 y 24-7-1990, sobre indemnización por residencia eventual; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.762/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.261-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1-12-1988, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Sala de Gobierno, Audiencia Territorial de Barcelona, de 29-4-1988 y 13-5-1988, sobre recusación de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/94/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho

Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.260-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.281.-INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA (INESPAL), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.771-E.

208.283.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.730.-Don CAYETANO ALVAREZ CAPILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.-14.298-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.366.-Don JOSE CALOMARDE GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-15.323-E.

318.586.-Don MANUEL GOMEZ ABRIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-15.324-E.

318.604.-Don SALVADOR ARNAR MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-15.325-E.

318.636.-Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ VICARIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el artículo 20, Ley 5/1976.-15.326-E.

319.215.-Don ANDRES ANTONIO GONZALEZ ACOSTA y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-15.331-E.

319.505.-Doña MARIA JOSEFA GUERRERO SAEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valorización de trienios.-15.328-E.

319.726.-Don JESUS BOLAÑOS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cómputo de trienios.-15.329-E.

319.956.-Don JOSE CANOSA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión expediente de aplicación Ley 6/1978.-15.327-E.

320.105.-Don ANTONIO ESTEBAN ROMERO ARAUJO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.-15.330-E.

321.221.-Don JOSE MARIA GIL-VERNET VILA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre responsabilidad patrimonial por jubilación anticipada.-15.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.636.-Don JUAN ANTONIO RUIZ EXPOSITO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.937-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.176.-Don CLEMENTE ANDRES YAGUE ROJO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-14.938-E.

321.237.-Doña ISABEL VAZQUEZ FEIJOO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre nombramiento en puesto de trabajo.-14.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.236.-Don SALVADOR JOSE SANCHEZ DE OLOZAGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción de separación del servicio.-14.945-E.

321.267.-Doña MARIA TERESA MARTINEZ JAVEGA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre derecho a renunciar al destino.-14.941-E.

321.268.-Don ANTONIO ESTEBAN BERROCAL, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes.-14.940-E.

321.278.-Don VICENTE DIAZ NOVILLO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-14.943-E.

321.284.-Don MANUEL SANCHEZ CASTAÑO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-14.942-E.

321.286.-Doña FELICIDAD MARIA AMADO LASCHEUETA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.-14.946-E.

321.287.-Doña ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo de libre designación.-14.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.916.-Doña DOLORES CASAL ROSENDO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.-14.955-E.

321.249.-Don EUSEBIO BAUTISTA CORDERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro.-14.960-E.

321.274.-Don JOAQUIN PEÑA URMENTA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de diferencias retributivas.-14.973-E.

321.279.-Doña EUGENIA MENA CORREYERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación pasiva de su difunto esposo, don Manuel Pascual López.-14.959-E.

321.294.-Don TEOTINO LOPEZ RAMIRO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.967-E.

321.297.-Don LUCRECIO MAESTRO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.971-E.

321.298.-Don CARLOS PAZOS QUINTAS, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.961-E.

321.299.-Don MANUEL CRESPO PASCUAL, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.970-E.

321.305.-Don ANTONIO RUIZ GUERRERO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-14.962-E.

321.306.-Don MARIO FERNANDEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-14.972-E.

- 321.307.-Don ANTONIO DEL REY REY, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.965-E.
- 321.308.-Don MIGUEL SEPULVEDA SEDEÑO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.969-E.
- 321.309.-Don FEDERICO MONTEJO GARCIA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.968-E.
- 321.317.-Don FRANCISCO GUERRA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.958-E.
- 321.318.-Don EFISIO MARIA HIDALGO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.957-E.
- 321.319.-Don MANUEL LOZANO GIL, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.956-E.
- 321.327.-Don JUAN TURRIÓN PORTELA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.964-E.
- 321.328.-Don LUIS HERNANDEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.963-E.
- 321.329.-Don JUAN JIMENEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-14.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.246.-Don JOSE RUIZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-15.357-E.
- 321.283.-Don LUIS CARLOS TINO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración Cuerpo Técnico.-15.343-E.
- 321.296.-Don EUGENIO MONTORO HUETE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-15.360-E.
- 321.315.-Don JAVIER OLIVER POZO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aplazamiento de la prestación social de objetores de conciencia.-15.358-E.
- 321.326.-Don JOSE BENITO MELADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-15.361-E.
- 321.339.-Don EMILIO MENAYA MEJIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.359-E.
- 321.343.-Don ISIDORO PANIAGUA CALVO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B de Fuerzas Armadas.-15.344-E.
- 321.347.-Don ERNESTO MONTOTO JUSTO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.350-E.
- 321.348.-Don JUAN JOSE MOREDA AIRES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.351-E.
- 321.349.-Don FLORENTINO ANTOLIN ENCINAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.352-E.
- 321.353.-Don TEODORO GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B de Fuerzas Armadas.-15.341-E.
- 321.354.-Don MANUEL DURAN DURAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.353-E.

- 321.357.-Don SALVADOR NAVAS MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.354-E.
- 321.358.-Don JOSE BELLO PACIOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.356-E.
- 321.359.-Don MANUEL MIGUEL ARGUELLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.355-E.
- 321.363.-Don JESUS PALACIOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-15.340-E.
- 321.367.-Don CRISTOBAL BERMUDEZ MONTALBAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.345-E.
- 321.368.-Don MANUEL ALVAREZ RIVERA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.346-E.
- 321.369.-Don RAMON CORRAL TOURIÑO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.347-E.
- 321.373.-Don LORENZO BUENO PALMER contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B de Fuerzas Armadas.-15.342-E.
- 321.374.-Don LUIS MAGAZ DE PAZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.348-E.
- 321.377.-Don FRANCISCO CANTOS RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-15.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.231.-Don MIGUEL LOPEZ GIL contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de empleo.-15.372-E.
- 321.232.-Don RICARDO AROCA HERNANDEZ-ROS contra Resolución del Ministerio para Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-15.369-E.
- 321.234.-Don JUAN SERRANO GARCIA contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre retribuciones.-15.375-E.
- 321.240.-Don JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-15.374-E.
- 321.242.-Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NUÑEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de plaza.-15.373-E.
- 321.255.-Don JUAN PIÑEIRO MUÑOS contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión medalla sufrimientos por la Patria.-15.371-E.
- 321.385.-Don MARCELINO ESCARDA DE LA JUSTICIA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre desalojo de vivienda.-15.370-E.
- 321.386.-Don FRANCISCO JOSE DE LA FUENTE ALONSO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-15.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.189.-Doña MARIA NIEVES NOTARIO DE VICENTE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reclamación daños y perjuicios.-16.044-E.
- 321.015.-Don ANGEL DURAN CORANEGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-16.043-E.
- 321.263.-Don BERNARDINO CRUZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre clasificación pasiva.-16.041-E.
- 321.423.-Don TOMAS HURTADO RAPOSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre mejora pensión retiro.-16.045-E.
- 321.443.-Don PASCUAL PEREZ ECHEVARNE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/84.-16.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.429.-Don SATURNINO PEREZ ESCRIBANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-16.075-E.
- 321.446.-CONTENEDORES MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del bloqueo del puerto de Algeciras.-16.055-E.
- 321.361.-MARIA TERESA ESCUDERO ORTIZ y otros contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de antigüedad.-16.063-E.
- 321.417.-Don MANUEL MENENDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de funciones por tres meses.-16.068-E.
- 321.414.-ISABEL JIMENEZ GONZALEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de antigüedad.-16.064-E.
- 321.427.-Don JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-16.049-E.
- 321.447.-Don FLORENCIO HURTADO ANGLADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-16.057-E.
- 321.438.-Don BASILIO PLAZA GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pagos, atrasos y diferencias.-16.043-E.
- 321.445.-Don JAVIER GONZALEZ DE ZARATE APINANIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-16.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.437.-Don ANICETO MORALES AREVALO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por muerte de hijo en Centro de detención de jóvenes de la prisión de Carabanchel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.067-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.033.-Don JOSE MARTIN ARAMBURU LOPE-TEGUI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión mutilación.-307-E.

321.273.-Don JOSE MARIA ARILLA JARAUTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación puestos trabajo.-308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.304.-UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-7-1987 sobre atribución de resultados electorales correspondientes a las elecciones sindicales celebradas en el período comprendido entre el 1-10 y el 31-12-1986.-13.997-E.

49.341.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-7-1990 sobre sanción de multa. Expediente número 3.877/1989 R. L. Acta número 5.175/1987.-13.999-E.

49.342.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-7-1990 sobre sanción por superación de tope de horas extraordinarias.-13.998-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.344.-ALCATEL STANDART ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 4 de septiembre de 1990 sobre imposición de penalización por demora en el cumplimiento de contrato de suministro de instalación y puesta en funcionamiento de equipos en la estación radioeléctrica de Linares, Madrid y Sevilla.-14.005-E.

49.862.-Don GILBERTO SORIANO CALVO, Letrado, en nombre y representación de la Entidad «Halcón. Radio Mensajeros, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de abril de 1988, desestimatoria del de alzada interpuesto por el recurrente, contra la de la Dirección Provincial de ese Departamento en Valencia con fecha 29 de diciembre de 1987, sobre sanción.-14.004-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.148.-Don ANTONIO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percibo de salarios.-13.744-E.

500.158.-Don DAVID LINARES MEJIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones.-13.741-E.

501.689.-Don JOSE JIMENEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensiones.-13.743-E.

501.699.-FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre puestos de trabajo.-13.742-E.

Lo que se comunica para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.146.-Don JOSE MARIA DE FRANCISCO BERMEO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación directa del Real Decreto 359/1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.-14.315-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.778.-Don DOMINGO PARRA PARRA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión.-13.754-E.

501.779.-Don JOSE ENRIQUE COLOMINA VERDU contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión.-13.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.095.-Don LUIS VILLAR COLOMA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro a petición propia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.992-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.414.-Don JUAN CUENCA TORO y siete recurrentes más contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre opción de integración de personal fijo del Hospital Cruz Roja de Melilla.-14.317-E.

500.550.-Don ANTONIO RUIZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de mutilación.-14.326-E.

501.034.-Don ARTURO SILVA CABALEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución de 13-11-1989 de la Dirección de Personal.-14.323-E.

501.044.-Doña MARIA TERESA VICENTE CORTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.-14.322-E.

501.208.-Don ANTONIO FLORES PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-14.316-E.

- 501.216.-Don JOSE LUIS LEON FUENTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-14.324-E.
- 501.309.-Don JOSE GARRIDO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla de sufrimientos por la Patria.-14.320-E.
- 501.838.-Don AGUSTIN GASTON ZUBELDIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Doctor Odontología.-14.321-E.
- 501.839.-Don LORENZO MANUEL GONZALEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Doctor en Odontología.-14.319-E.
- 501.848.-Doña ANA MARIA MONZON RISTORI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre señalamiento de pensión.-14.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.134.-Don JUSTO DE ALBA MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista.-14.328-E.
- 501.246.-Don ANGEL RAMON HERNANDEZ ARENAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-14.329-E.
- 501.568.-Doña LOURDES RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Medicina Legal y Forense.-14.331-E.
- 501.569.-Don CELESTINO RIBERA CASTELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título de Especialista en Medicina Legal y Forense.-14.332-E.
- 501.876.-Don JOSE LUIS MARTINEZ AMBROA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Administrador del Establecimiento Penitenciario.-14.327-E.
- 501.886.-Don MANUEL MONROY VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla de sufrimientos por la Patria.-14.330-E.
- 501.889.-Doña CONCEPCION CLEMENTE RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre diferencias en trienios.-14.333-E.
- 501.915.-Don RAMON HERRAIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del servicio.-14.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.404.-Doña MARIA ASUNCION CABETAS HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.-15.408-E.
- 501.536.-Don PEDRO MANUEL MUÑOZ ARANDA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud clasificación grupo A, Cuerpo de Profesores Especiales.-15.412-E.
- 501.616.-Don FRANCISCO AGUILAR MATEOS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de trienios.-15.410-E.
- 500.634.-Doña MARIA AMPARO CASTRO CORREDERAS contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre la fecha de nombramiento como funcionario de carrera.-15.407-E.
- 501.636.-Don TOMAS SAINZ ARANA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre exclusión en el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores.-15.409-E.
- 501.676.-Don JAIME GUARDIA GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Médico Especialista en Odontología.-15.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 518/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Ramón González José y Florentina Gadea Gadea (la Caja goza de justicia gratuita), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

Número tres.-Vivienda en la primera planta, la de la izquierda, subiendo la escalera, tipo A, tiene una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, vista desde la calle, aires de la avenida de Elda; derecha, edificio de Isabel Torrico Alvarez; izquierda, la otra vivienda tipo C, y fondo, aires de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento. La descrita vivienda forma parte integrante del edificio sito en Petrer, avenida de Elda, número 72, esquina a avenida de Jaime I. Cuota: Representa, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 4 enteros 99 centésimas por 100. Título: Les pertenece por haberla comprado a doña Remedios Saura Martínez, en virtud de escritura otorgada en Petrer, ante el Notario don José Ferreira Almodóvar, el día 21 de octubre de 1986, en estado de solteros, por partes iguales e indivisas. Inscripción o Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.332, libro 216, folio 88, inscripción segunda. Valor: 6.654.375 pesetas.

Dado en Alicante.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-561-A.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 810/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra Domingo Martínez Quiles y María Dolores García Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.375.913 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 15 del próximo mes de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.176.414 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 17 del mes de abril del año 1991, a las once horas, con

rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber postura en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 16 del mes de mayo del año de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, sita en el término municipal de Dalías, hoy de El Ejido, en el paraje de La Marina, construida en el solar número 31.

Se compone de: En planta baja: Porche, recibidor, salón comedor, cocina, aseo y garaje, y en planta alta: Paseo, cuatro dormitorios, baño y terraza descubierta.

Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 52 metros cuadrados, y útil de 38 metros 11 decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 82 decímetros cuadrados.

Tiene en planta baja un garaje inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 19 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros 13 decímetros cuadrados.

La superficie total construida en planta baja es la de 71 metros 85 decímetros cuadrados.

Construida en un solar que ocupa 110 metros 87 decímetros 5 centímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar, que consiste en 39 metros 2 decímetros 5 centímetros cuadrados, está destinada a jardín al frente y patio al fondo.

Linda: Norte, la vivienda número 32; sur, la vivienda número 30; levante, la vivienda número 34, y pendiente, calle denominada tres.

Tiene su fachada a poniente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 61 vuelto, del tomo 1.295, libro 523 de El Ejido, finca número 41.819, inscripción tercera.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Emilio Juan Lentisco García.-El Secretario.-546-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Menoyo Calatayud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Pons, a instancia de doña Amalia Gil Cuco, con el Procurador don José Llobregat Ferrús, en el que se ha acordado por postura de providencia, que se publique el presente edicto con intervalo de quince días, que literalmente dice:

Habiendo presentado poder especial por la solicitante en favor del Procurador José Llobregat Ferrús, sigase el trámite del presente expediente sin necesidad de preticar acta de ratificación de la solicitante.

Fórmese el oportuno expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Pons, desaparecido del domicilio conyugal a primeros de 1950, sin tener noticias de él o de su paradero desde entonces, estando casado con la promotora del expediente doña Amalia Gil Cuco. Practíquese la información testifical ofrecida a cuyo efecto se señala el día 12 de febrero a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Dese publicidad de la incoación de este expediente con intervalo de quince días, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Diario «ABC» de Madrid, en el «Diario Levante El Mercantil Valenciano», y se anuncie con el mismo intervalo por Radio Nacional de España, librando a tal fin los oportunos despachos en los que se hará constar que se ha solicitado por la actora del presente expediente beneficio de justicia gratuita seguido en este Juzgado con el número 871/1990. Doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación se expide el presente en Alzira a 10 de enero de 1991.-La Secretaria. Gema Menoyo Calatayud.-1.089-E.

1.ª 1-2-1991

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1989-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Manuel Puig Murtra, habiéndose subrogado la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en la posición de la actora en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 14 de marzo de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de abril de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de mayo de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. En la escritura, la finca ha sido tasada en la suma que resulte de multiplicar por 1,2 el valor de tasación pericial, que es de 6.375.600 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notificará al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera B, del cuerpo de edificación mayor del edificio sito en San Andrés de

Llavaneres, de procedencia del Mas Badrinas. Ocupa una superficie de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Compone de recibidor, pasillo, comedor esiar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte, con caja y rellano de la escalera, y parte, con resto de terreno no edificado; por la puerta, entrando, con el piso segundo, puerta única, del bloque o escalera C.; por la izquierda, con el piso puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con el resto de terreno no edificado. Coeficiente, 1,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.951, libro 183 de San Andrés de Llavaneres, folio 155, finca número 3.104, inscripción quinta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-607-A.

★

Don Pedro Barberán Puchol, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1990 (sección 1.ª), promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra las fincas hipotecadas por la Entidad «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 14 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas y lotes que se citan

Lote número 1:

Apartamento B, planta 2.^a, puerta 2.^a, bloque VII, denominado «Alamo», sito en el complejo «Ambassador Park», en Santa Ponsa, término de Calviá, Palma de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.219, libro 729, folio 37, finca 38.829, inscripción primera.

Precio fijado para primera subasta: 56.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Apartamento B, planta baja primera, bloque X, denominado «Arce», de igual situación. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 149, finca 38.857, inscripción primera.

Precio fijado para primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Apartamento C, planta baja única, bloque OV, denominado «Adelfas», de igual situación. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.371, libro 815, folio 58, finca 42.918.

Precio fijado para primera subasta: 46.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Apartamento B, planta 2.^a, puerta 3.^a, del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 63, finca 42.919.

Precio fijado para primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5:

Apartamento B, planta 2.^a, puerta 4.^a, del bloque anterior. Inscrito en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 87, finca 42.925, inscripción segunda.

Precio fijado para primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Lote número 6:

Apartamento D, planta 3.^a, puerta 1.^a, de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 91, finca 42.926, inscripción segunda.

Precio fijado para primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 7:

Apartamento D, planta 3.^a, puerta 2.^a, de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 95, finca 42.927, inscripción segunda.

Precio fijado para primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 8:

Apartamento B, planta 3.^a, puerta 3.^a, de dicho bloque. Inscrito en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 97, finca 42.928, inscripción segunda.

Precio fijado para primera subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1990.-El Secretario, Pedro Barberán Puchol.-329-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1990-2.^a, promovidos por don Pedro Gatnau Ricart, contra la finca hipotecada por don Joaquín Serra Sangra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8, teniendo lugar la primera subasta el 6 de mayo, a las doce horas; la segunda

subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el valor de éste 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

1. Un trozo de terreno edificable, sito en Berga, en la partida de la Roca de la Pila. De superficie 327 metros 46 centímetros cuadrados. LINDA: Al oeste y al norte, con terrenos de don Florencio Traveset Ribera; al este, con resto de finca de los señores Méndez y Pagán, y al sur, en una línea de 16.40 metros, con una calle en proyecto. Con una casa compuesta de planta baja, destinada a garaje, de superficie 51 metros cuadrados; una primera planta, de superficie 82 metros 50 centímetros cuadrados y otra planta o segunda, de superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 459, libro 66 de Berga, folio 79, finca 3.152, inscripción tercera.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido el presente en Barcelona a 7 de enero de 1991.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-331-16.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1989-3.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (acogida al beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra «Noupis, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.798.357 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora,

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de marzo; para la segunda, el día 10 de abril, y para la tercera, el día 13 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Entidad número 25, vivienda de la planta tercera alta, piso tercero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Zona Franca, números 151-155, de superficie útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.303, libro 52 de Santis, folio 169, finca 3.034.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-606-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 970/1984, 1.^a, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José María Torredellot Clar y don José María Torredellot Colomé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes

inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso octavo, puerta segunda, de la casa número 5 de la calle Bori y Fontestá, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillos, distribuidor, salas de estar, comedor, cocina-«office», lavadero, cinco dormitorios, cuartos de aseo, dos trasteros y una terraza en su parte delantera. Linda: Al norte, con la calle Bori y Fontestá; este, con la casa número 3 de la calle Bori y Fontestá; oeste, con el número 8.º, 1.ª, dos rellanos, caja ascensor y patio de luces; sur, con finca de doña Carmen Rius Azurmendi; debajo, piso 7.º, 2.ª, y encima, con piso ático, 2.ª Inscrita al tomo 1.694, libro 282, folio 28, finca número 8.502.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—572-C.

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1990-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra las fincas hipotecadas por «Construcciones Especiales Freixenet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 8 de marzo de 1991, a las doce horas; la segunda subasta

(si resultara desierta la primera), el 8 de abril de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de abril de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas que salen a pública subasta son las que se describen a continuación:

1. Pieza de tierra sita en el término municipal de Roda de Ter, de cabida 3.116 metros 15 decímetros cuadrados, dentro de la que, en su lado sur, existe una nave con finalidad industrial, que consta solamente de planta baja y ocupa una superficie de 1.566 metros 54 decímetros cuadrados, con un piso-vivienda, en la parte sur-oeste, de unos 97 metros cuadrados, estando destinada la parte de terreno no ocupada por la edificación a patio de la propia nave. Linda: Mediodía, con la carretera de Vic a Roda; oeste, con Miguel Blach, y este, con Ramón Torrent, Daniel Juan.

Tasada en 85.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

2. Campo de unas 38 áreas, sito en el término de Roda de Ter. Linda: A oriente, con José Baulenas; al sur, con Pedro Aguilar y Francisco Torrents; a poniente, con Camilo Raix, y al norte, con Carmen Arisa.

Tasada en 27.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.667, libro 66 de Roda de Ter, folios 76 y 79, fincas números 1.633 y 341, inscripciones quinta y primera, respectivamente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1991.—La Secretaria, Francisca de Castro Ascoz.—328-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 664/1987, 3.ª, a instancia de

«Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Raimundo Gómez Martínez y doña Lucía Bastida Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.082.460 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica.—Parte de hacienda radicante en la diputación de Torrecilla, con parte de casa-cortijo denominada «La Azul», de superficie 18 hectáreas 58 áreas 67 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.038, libro 1.691, sección 4.ª, folio 51, finca número 16.769.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—330-16.

★

Doña Nuria Clries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carim Sonadellas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.492.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 1.028, del término de Vinebre, de la siguiente descripción:

Pieza de tierra sita en el término de Vinebre, partida «Vuitens»; olivos; que mide 41 áreas; indivisible. Lindante: Al norte, Concepción de Martí, sur, Francisco Girónés; este, Juan Esquirol, y oeste, Andrés Martí. Catastrada en el polígono 17, parcela 120. Inscrita en el tomo 279, libro 8 de Vinebre, folio 89, finca 1.028, inscripción segunda, de fecha 20 de septiembre de 1973.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—359-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955/1987, Sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de don Jorge Alberto Leibman y de doña Gracia Josefa Granados Ortega, contra don Enrique Neto Figueras y «Unión de Empresarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el primer lote embargado a la parte demandada.

Registral número 11.374, inscrita al tomo 1.174, libro 136 del Registro de la Propiedad de Sitges.

Y segundo lote los siguientes bienes muebles y enseres:

Una máquina de café «San Marino», número de fabricación 41.473, y sus accesorios.

Un molinillo de café con número de referencia 12.588.

Una máquina registradora «Crysem» E.R. 1.710, número HU 1050884.

Un amplificador «Toan», modelo TA 406 E, número de fabricación 50177867.

Una nevera vitrina de dos puertas marca «CAE», número 2412A, número de fabricación 23615301.

Un equipo de música marca «Atiwa», modelo AD FD60.

Una trapa de potencia «Ecler», modelo Pal 200.

Un mezclador «Ecler», modelo Mal 42 TX.

Una platina con radio marca «Optimum», modelo CB 1129.

Dos baffes «Ecler», modelo TRO 12.

Un equalizador «Ecler», modelo DAC 1.6.

Una caja registradora marca «Cassio», modelo 114 ER, número de fabricación 4324570.

Una aspiradora marca «Lady Vap», con accesorios.

Una nevera vitrina expositora de 1,25 metros, aproximadamente.

Una cafetera marca «Faema», de tres brazos.

Un molinillo «Iberital».

Un matamoscas eléctrico modelo 2001 bifase.

Unos 160 servicios completos (sopero, trinchante y postre).

Unos 160 servicios completos (pescado, carne y trinchante).

Veintiocho tablas de madera.

Cuatro rustideras de diverso tamaño.

Catorce cacerolas industriales.

Doce paelleras.

Ciento treinta copas de agua modelo «Lira».

Ciento cuarenta copas de vino modelo «Lira».

Noventa copas de champagne modelo «Lira».

Cincuenta copas de coñac.

Cuarenta copas de macedonia.

Treinta copas Florencia.

Diez vasos guisqui.

Quince conboys (juego aceite, vinagre, sal).

Dieciocho veleros dorados.

Seis champañeras con pie.

Setenta y cuatro sillas de madera.

Seis mesas de madera.

Dieciocho mesas rectangulares de plástico.

Cuatro cuadros óleo.

Cuatro parasoles.

Ciento veinticinco sillas de plástico exterior blancas.

Diez mesas plástico exterior blancas.

Un asador de pollos de seis palas, marca «Eurast».

Veinticinco botellas «Viña Cristina».

Tres botellas «Blanco Pescador».

Veintisiete botellas «Pampol Daurat».

Tres botellas «Bach».

Dieciséis botellas «Viña María».

Una botella de «Señorio de Farria».

Doce botellas de «Carlos Cardús».

Doce botellas de «Laverno».

Nueve botellas de «Las Campanas».

Seis botellas de «Jaram Serra Cristalin».

Ocho botellas de jerez «Tío Pepe».

Doce botellas de «Viña Sob».

Cuatro botellas de «Viña Man».

Dieciocho botellas de «Pampol Daurat».

Veintiocho botellas de «Pampol Daurat», medio litro.

Doce botellas de «Viña María».

Cuatro botellas de «Campary».

Doce botellas de licores variados.

Veinticuatro cajas de veinticuatro unidades de bebidas sin alcohol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas el primer lote y el segundo lote será de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—332-16.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 311/1989, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Palacios, contra don Jorge Villar Asensio y otros, en reclamación de 5.456.567 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 13 de mayo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Martineco, número 17, 1.ª derrochía, de Algorta (Getxo). Inscrita al libro 72 de Algorta, folio 47, finca 4.619. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—525-C.

★

Doña María Rivas Díaz Antoñana Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.197/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Sociedad Mercantil Línea Q.S.A.» (Procurador señor Apalategui), frente a «San Juan Herraneta y Compañía S.R.C.» y don Enrique San Juan Astarlan, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de marzo, 4 de abril y 6 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 81 de la calle Alameda de Mazarredo, de Bilbao, inscrita al libro 1.362, folio 244, finca 51.208. Valorada en 39.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—568-C.

CADIZ

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo siguen autos de juicio ejecutivo número 421/1989, seguidos

a instancia del Procurador señor Sánchez Romero, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Reysan, Sociedad Limitada», Manuel de los Reyes Jiménez, María del Carmen Domínguez Gutiérrez, Alfonso Sánchez Sánchez y Josefa del Pino Monterde, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1991.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1991.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1991, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0, el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Local número 1 en planta baja izquierda de la avenida Ana de Viya, número 32. Inscrito al tomo 959, libro 702, folio 129, finca registral número 32.051, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz Tres. Valorada pericialmente a estos efectos en 5.700.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria, Carmen Pecho Rubio.—584-C.

★

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 149/1989, a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en nombre y representación de «Banco de Andalucía,

Sociedad Anónima», contra Manuel de Irigoyen Roldán, Carlos Cuevas Quintero y Manuel Cuevas Quintero sobre reclamación de 905.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que se relacionan a continuación embargados a la parte demandada para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Los Balbos, sin número, el día 6 de marzo del presente año, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda, y en su caso la cuarta, puede hacerse en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, número de cuenta corriente 01-48550-3, código de Juzgado 1228.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 2 de abril del presente año, a las doce de sus horas, bajo las mismas condiciones generales que la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quede desierta, señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril del presente año, a las doce de sus horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien deberán los licitadores, para tomar parte, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo se aprobará el remate si no llegare, con suspensión del mismo se dará traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda piso número 9, 3.ª, de la casa sita en Cádiz, calle Francisco García de Sola, número 5; este piso mide 61,78 metros cuadrados, consta de pasillo, tres dormitorios, estancia, cocina, cuarto de aseo a patio interior y terraza, formando ángulo a la calle Francisco García de Sola. Linda: Al norte, con patio interior y hueco de escalera; al sur y oeste, con calle Francisco García de Sola; al este, con patio interior y casa y calle particulares. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda piso número 5 en planta primera izquierda de la casa de Cádiz, calle Tolosa Latour, número 17. Se ubica en piso en un bloque de viviendas con bajos comerciales y siete plantas en alto. Ocupa una superficie de 139,66 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Tiene puerta principal y otra de servicio. Linda: Al sur, con dicha calle; al oeste, con piso de techo de la misma planta, hueco de ascensor y escalera; al norte, con patio posterior; al este, con terreno de doña Cristina Goyenechea y patio. Coeficiente: 6,370 por 100. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.—El Secretario.—585-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 299 de 1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Castillo de la Torre y doña Concepción López Rey, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de marzo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1991, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 14 de mayo de 1991 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra calma, antes plantada de olivar, procedente de la hacienda conocida con el nombre de Matas de Doña Urraca, en el sitio de La Matilla, término de Castro del Río. Tiene una cabida de 21 hectáreas 11 áreas y 75 centiáreas, equivalente a 34 fanegas y 50 centésimas de otra, que linda: al norte, con parcela propia de don Manuel Otero Tapia y con finca de La Matilla Alta, de los señores Requena; al este, con dicha finca de La Matilla Alta; al sur, con otra parcela de don Manuel Otero Tapia y con el camino de Castro del Río, y al oeste, con finca La Matilla y resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 157, libro 111, folio 13, finca número 12.494, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.984.500 pesetas.

2. Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de Huerta de Cañadlerma, Higueral de Santa Cruz y Campoarique, término de Montilla, con superficie de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 12 áreas y 10 centiáreas, que linda: al norte, con finca de don Julián Castillo de la Torre y otra de don Ignacio Pérez Jurado; al este, con finca hoy de don Cristóbal Trenas y don Ignacio Pérez Jurado y con el resto de la matriz, que conservan los esposos señores Bellido Carrasco y Espejo Portero; al sur, con fincas de don Juan Mesa Albornoz y don Miguel Urbano Marqués, y al oeste, con esta última finca y la denominada de Rompedonetes. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 605, folio 15, finca número 34.781, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.130.700 pesetas.

3. Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de la Fuente del Pez, término de Montilla, con superficie de 1 hectárea 9 áreas y 67 centiáreas. Linda: al norte, con olivos y viña de Francisco Aguilar y con arroyo del Molinillo; al sur, con viñas de Manuel Velasco; al este, con el indicado arroyo del Molinillo, que es el que baja de Santa María y va lindando con la vereda, por la cual tiene esta finca su entrada a través de un puente de tres metros de ancho, construido sobre el citado arroyo, y al oeste, con las viñas de Manuel Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 250, folio 115, finca número 11.214, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 1.504.800 pesetas.

Dado en Córdoba.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—579-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 468/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Luis Amorós Ravarro y don Luis Amorós Gil, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de valor de tasación pericial que se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 22 de abril, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 28 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 2 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición segunda.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los interesados. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.531.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Un edificio o nave industrial destinado a la fabricación del calzado, sito en Monóvar, partida del Salitre, con una superficie de solar de

1.035 metros cuadrados, y construida de 1.170. Finca número 22.237 del Registro de Monóvar. 29.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Una parcela de tierra para edificar en parte, término del Salitre, con una superficie de 4.000 metros cuadrados; lindante al sur, con carretera de Monóvar a Novelda, finca número 24.079. 8.600.000 de pesetas.

3.º Urbana. Una parcela de tierra para edificar en parte, término de Monóvar, partida de la Huerta de Abajo. Dentro de su perímetro existe enclavada una nave de planta baja con patio; con una superficie de 225 metros cuadrados, más 289 metros cuadrados dedicados a ensanches. Con fachada a la carretera de Ronda, finca número 24.170 del Registro de Monóvar. 6.500.000 pesetas.

4.º Urbana. Local destinado a almacén, de sólo planta baja, situado en Monóvar, calle Mayor, 209, con una superficie de 99 metros cuadrados. Finca número 17.396 del Registro de Monóvar. 4.500.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de vivienda número 5, ubicada en la primera planta a la izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la plaza de la Rosaleda. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 3; su superficie es de 122,99 metros cuadrados, se compone de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene como anejo el cuarto trastero marcado con el número 1, situado en la terraza superior del edificio. Finca número 23.672 del Registro de Monóvar. 2.600.000 pesetas.

6.º Urbana. Local comercial número 2, ubicado en la planta baja del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la plaza llamada del Salitre, a la que corresponden los números 1 y 2 de policía. Es el local del centro y tiene una superficie cubierta de 198,69 metros cuadrados; corresponde a este local el pleno dominio de un patio de 71 metros cuadrados, situado a su espalda. Tiene su entrada por la repetida calle o plaza. Finca número 23.669 del Registro de Monóvar. 8.000.000 de pesetas.

7.º Rústica, sita en término de Alicante, Rincón de los Santos Rosarios y monte de Foncalet, con una superficie de 15 hectáreas. Finca número 29.391 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. 22.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Corral cerrado, sito en Sax, calle Salinas número 20, con una superficie de 2.076 metros cuadrados. Finca 7.020 del Registro de la Propiedad de Villena. 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaría judicial.—571-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez de Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 52/1990, que se sigue en este Juzgado por hurto de un ciclomotor, contra Miguel González Ortiz, se ha dictado la siguiente

«Sentencia número 3/1991.—En Fregenal de la Sierra a 19 de enero de 1991; don José Sierra Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 52/1990, por supuesto hurto de un ciclomotor, seguidos entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; como denunciante, Miguel González Barragán, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, contra Luis González Ortiz, vecino que fue de Torrent (Valencia) y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis González Ortiz de la falta a él imputada, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la notificación, ante la

Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sierra Fernández.—Rubricado y sellado»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel González Ortiz, extiendo y firmo el presente en Fregenal de la Sierra a 19 de enero de 1991.—El Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—1.071-E.

FUENGIROLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, frente a don José Benzeza Osaitia, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, haciéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo, para la segunda el día 9 de abril y para la tercera el día 7 de mayo, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, referencias 18 y 273/1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra de regadío, en término de Mijas, nombrada de Campanares, al partido del mismo nombre, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 40 centiáreas 7 decímetros cuadrados; cuya superficie por razón de varias segregaciones efectuadas anteriormente, ha quedado reducida a 7,747

metros 7 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 90,38 metros, y al oeste, en dos líneas, una de 51,28 metros y otra de 28,66 metros, con camino de acceso a la finca, lindando además por este viento en línea de 1,96 metros, con zona del pozo y transformador de electricidad.

Registrada al tomo 784, libro 209 de Mijas, folio 49, finca número 18.082, inscripción segunda. Título: Compra a don Lázaro Segura Jaime, en escritura otorgada ante el Notario de Fuengirola don Francisco José de Castro Bezcicki, el 9 de enero de 1984, bajo el número 123 de su protocolo.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca descrita queda afectada a responder de 23.332.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 15.399.120 pesetas; y de 11.500.000 pesetas para costas y gastos, en su caso; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 50.231.120 pesetas.

2.ª Local en planta sótano del edificio sito en Fuengirola, calles Alfonso XIII, San Paneracio y avenida Santos Rein, a los que hace fachadas. De superficie construida 114 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por pasillo que arranca desde el buco de la escalera y con arreglo a ella, linda: Frente, dicho pasillo y resto del local matriz; derecha, entrando, resto de local matriz; izquierda, con local de esta procedencia, vendido a don Rafael Espinosa Arias, y fondo o espalda, con subsuelo del edificio que se separa de calle Alfonso XIII.

Registrada al tomo 1.038, libro 466, folio 63, finca número 24.617, inscripción primera.

Título: Comprar el «Club Hotel Fuengirola, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Fuengirola don José Payá Pico, el 5 de julio de 1985, bajo el número de protocolo 1.625.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca queda afecta a responder de 7.368.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 4.862.880 pesetas; y de 3.750.000 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 15.980.880 pesetas.

3.ª Parcela de terreno, en término de Mijas, partido del Hornillo, hoy urbanización «El Lagarejón», donde se designa con el número 20. De superficie 472 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de acceso abierta en la finca matriz; derecha, entrando, parcela número 19; izquierda, la número 21, y fondo o espalda, con zona verde de la propia urbanización.

Registrada al tomo 1.029, libro 293, folio 97, finca número 22.373, inscripción primera.

Título: Compra a doña María Martina Rogier Fernández y otros, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Fuengirola don Javier Cabañas Rodríguez, el 3 de diciembre de 1984, bajo el número 3.378 de su protocolo.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca descrita queda afecta a responder de 3.070.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 2.026.200 pesetas, y de 1.700.000 pesetas para costas y gastos, en su caso; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.796.200 pesetas.

4.ª Parcela de terreno de regadío, en término de Mijas, partidos del Hornillo y Campanales, con superficie de 54 áreas o 5.400 metros cuadrados, donde van incluidos 3 metros de anchura en los caminos que circunda a la finca por sus lados norte y sur y este. Linda: Norte, sur y este, con caminos de 6 metros de anchura, y al oeste, con el resto de la finca matriz.

Registradas al tomo 1.053, libro 306, folio 73, finca número 23.004, inscripción primera.

Título: Compra a don Salvador Reyes Moreno, en escritura otorgada ante el Notario de Fuengirola don Javier Cabañas Rodríguez, el 10 de diciembre de 1984, bajo el número 1.462 de su protocolo.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca descrita queda afecta a responder de 21.490.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 14.183.400 pesetas; y de 11.000.000 de pesetas para costas y gastos, en su caso; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 46.673.400 pesetas.

5.ª Local comercial número 1, sito en planta baja del portal número 1 del conjunto de edificios «Pauli» de Fuengirola, calle Ramón y Cajal, número 43, con

entrada por la calle Álvarez Ginchero. La superficie construida aproximada mide en planta baja 40 metros cuadrados y en la de sótano, situado debajo, 30 metros cuadrados. Linda, por su frente y por su fondo, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2, y por la izquierda, con local proyectado para restaurante-cafetería y zona ajardinada.

Registrada al tomo 260, libro 102, folio 145, finca número 6.927, inscripción segunda.

Título: Compra a don Luis Peral Baeta, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, el 23 de mayo de 1985, bajo el número 1.599 de su protocolo.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca descrita queda afecta a responder de 7.368.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 4.862.880 pesetas, y de 3.750.000 pesetas para costas y gastos, en su caso; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 15.980.880 pesetas.

6.ª Local comercial número 2, en planta baja del portal número 1 del conjunto de edificios «Pauli», en Fuengirola, calle de Ramón y Cajal, número 43, con entrada por la calle Álvarez Ginchero. La superficie construida, aproximada, mide en planta baja 38 metros cuadrados y en la de sótano, situado debajo, 28 metros cuadrados. Linda: Por su frente y por el fondo, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con local comercial número 3, y por la izquierda, con local número 1.

Registrada al tomo 260, libro 102, folio 148, finca número 6.929, inscripción primera.

Título: Esta finca pertenece por contra a don Luis Peral Buena, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, el 23 de mayo de 1985, bajo el número 1.599 de su protocolo.

Afección: Por razón de la hipoteca antes constituida, la finca descrita queda afecta a responder de 7.372.000 pesetas; intereses de cuatro años, ascendentes a la cantidad de 4.865.520 pesetas, y de 4.500.000 pesetas, para costas y gastos, en su caso; valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 16.737.520 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—591-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 512/1985 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díaz García y María Nieves Infesta Menéndez y María de los Angeles García de Díaz, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de mayo de 1991, diez horas.

Segunda subasta: Día 28 de junio de 1991, diez horas.

Tercera subasta: Día 26 de julio de 1991, diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Piso en primera planta alta del edificio sito en la Vega de los Sotos, parroquia de Moreda, concejo de Aller. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, libro 271, folio 8, finca 21.887.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Local en planta baja del edificio sito en la Vega de los Sotos, parroquia de Moreda, concejo de Aller. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, finca número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, libro 271, folio 8, finca 21.887.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—592-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.226/1979, se siguen autos de decl. moy. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don José Antonio Rico Aparicio, en representación de Antonio Bentéz Lara, contra Antonio Hurtado Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado cuya descripción es la siguiente:

Número 51, piso cuarto, tipo A, en la planta quinta de pisos (sexto de alzado), contada la baja, ubicado en el edificio de esta capital, en la autopista de Badajoz, sin número de orden que lo marque, formando parte del complejo urbanístico «Puerta de Granada», con entrada por el portal 2, hoy avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 113 metros 4 decímetros cuadrados y una terraza ancha de 12 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 267, folio 99, finca número 2.973. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—574-C.

INCA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1987, 1, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en representación de «Comercial Fernández Punyet, Sociedad Anónima», contra herederos de Mariano Planells Ferrer y contra doña María Nieves Planells Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Mariano Planells Ferrer.

Urbana. Vivienda piso 3.º C, Jaime Armengol, números 26 y 28, de Inca. Parte determinada número 4 de orden de la finca 6.227/N. Inscrita al tomo 3 202, libro 377 de Inca, folio 87, inscripción 7.ª Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tren, número 72, de Inca, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1991, a la misma

hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—586-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1990, 1 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar Ramón, doña Catalina Pardo Pardo y doña Apolonia Barceló Simó, en reclamación de 31.319.654 pesetas de principal y las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Pieza de tierra llamada Las Carreras, término de Muro, de 1 cuarterada; comprende las parcelas 2 y 3 del plano de procedencia. Inscrita a nombre de los demandados don Jaime Llobera Morro y doña Esperanza Munar, al tomo 2.352 del archivo libro 160 de Muro, folio 26, finca número 6.256 duplicado. Valorada en 30.000.000 de pesetas (en escritura de hipoteca).

2.ª Porción de terreno en término de Pollensa, urbanización «Llenaire», de 2.605 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito a nombre de don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar, doña Catalina Pardo y doña Apolonia Barceló, al tomo 3.278 del archivo, libro 343 de Pollensa, folio 158, finca 16.767. Valorada en 10.000.000 de pesetas (según escritura de hipoteca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tren, número 72, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de mayo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas para la primera finca y de 10.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las autos y la certificación registral con de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Lugo a 18 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—587-C.

IRUN

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irun, en juicio de faltas número 1.538/1985, por daños, contra Mohamed Rhazali, por la presente se le requiere para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 5.386 pesetas en concepto de indemnización a la Compañía Telefónica Nacional de España, a que fue condenado en sentencia dictada en este Juzgado, haciéndole saber que ha prescrito la pena de multa por 5.000 pesetas a que fue igualmente condenado.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Mohamed Rhazali, en paradero desconocido, expido el presente en Irun a 15 de enero de 1991.—La Secretaria.—1.078-E.

LUGO

Edicto. Subasta pública

Don Juan Manuel Varela Prado, Magistrado-Juez, en sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 101/1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Julián Martín Catañeda, contra don Adolfo Rodil Blanco y doña Emilia Marzaball Alvaredo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Ciudad de Lugo. Vivienda unifamiliar número 3, situada a continuación de la vivienda unifamiliar número 2, hacia el viento norte y fincas de propiedad privada del viento oeste, se compone de tres plantas: Planta de semisótano, destinada a garaje, de la superficie construida de 76 metros cuadrados, aproximados, y la superficie útil de 55 metros y 81 centímetros cuadrados, planta baja y planta alta destinada a vivienda, de la superficie total construida de 125 metros cuadrados, aproximados, y la útil, total, de 92 metros y 37 decímetros cuadrados, todas las plantas están comunicadas entre sí, y se componen de diversas habitaciones y servicios, y dispone a su alrededor de una porción de terreno, destinada a zona ajardinada de la superficie, aproximada, de 80 metros cuadrados, que le es aneja, cerrada sobre sí. Linda, a su frente, con zona destinada a servicios comunes, por su parte posterior, con fincas de propiedad privada del viento oeste; a la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar, número 4, y a la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar, número 2. Forma parte del conjunto, sito en el polígono de Fingoy, y con el nombre de viviendas de la Cooperativa «San José», de cabezas de familia, compuesto de tres edificios o bloques y cinco viviendas unifamiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 844, libro 424, folio 146, finca 32.953, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta, fijado en la escritura pública, que constituye la hipoteca es de 9.322.500 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, Lugo, y siendo el tipo de esta primera subasta el finado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

En prevención de que no comparciesen postores a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en prevención de que no concurriesen postores para la segunda, se señala la tercera para el próximo día 29 de abril de 1991, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, pero debiendo consignar cada licitador previamente en la cuenta que se expresara el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, sito en la calle de la Reina, con el número 229300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; condición preceptiva tanto para la primera como para la segunda subasta, y siendo de aplicación lo expresado anteriormente en cuanto a la tercera.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Dado en Lugo a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Varela Prado.—El Secretario.—723-C.

Edicto

Don José Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de divorcio número 27/1990, se notifica al demandado don Juan Francisco Hernández Hernández la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Lugo a 20 de diciembre de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, los presentes auto de juicio de divorcio número 27/1990, promovidos por doña Inés Yolanda Vega López, mayor de edad, casada, con domicilio en Lugo, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro y dirigido por el Letrado don José C. Sánchez del Valle Fernández, contra Juan Francisco Hernández Hernández, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos pese a estar emplazado en legal forma. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en nombre y representación de doña Inés Yolanda Vega López, contra don Juan Francisco Hernández Hernández, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración, y ello sin especial condena en costas. Y firme que sea esta resolución, librese exhorto al Juzgado de igual clase de

Sarria, en el que consta la inscripción del matrimonio, acompañándose testimonio de esta resolución a fin de que se anote por el encargado su parte dispositiva, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma; incluyase la presente en el libro de sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Francisco Hernández Hernández, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Lugo a 12 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.—El Secretario.—820-E.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra don Juan Francisco Fernández Alonso, don Shurendra Patel y otra; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.144.000 pesetas, para la finca registral 12.703, y por el tipo de 14.750.000 pesetas, para la finca registral 12.717.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las nueve treinta horas horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 12.703.—Urbana. Finca número 4-F. Local comercial en planta primera, sito en el nivel 31,55, designado a efectos internos con el número 08. Tiene una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; fondo, locales números 28 y 29; derecha, entrando, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 0,24 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 725, libro 134 de Adeje, folio 25, finca número 12.703, inscripción segunda.

Finca registral número 12.717.—Urbana. Finca número 4-M. Local comercial en planta primera, sito en el nivel 31,55, designado a efectos internos con el número 16. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y una superficie útil de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; fondo, zonas comunes; derecha, entrando, finca siguiente, e izquierda, zonas comunes. Cuota: 0,46 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 725, libro 134 de Adeje, folio 39, finca número 12.717, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—609-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 59/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña María del Carmen Pascual Aguilar, don Jacinto González Ayuso y doña Angustias Garcés Gómez, para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Aljaraque (Huelva), calle de Santander, número 2, primero, posterior, izquierda, y número 8, tercero, anterior, derecha, fincas registrales números 2.303 y 2.262, respectivamente, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 595.220 pesetas cada una de las fincas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Pascual Aguilar, don Jacinto

González Ayuso y doña Angustias Garcés Gómez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—589-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 232/1987, a instancia de «Esfinje Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Escolar López-Zuazu y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-departamento número 33, piso 5.º, F, de la calle Rodas, número 18, de Madrid. Superficie: 50,90 metros cuadrados más otros 3,62 de terraza. Linda: Mirando a la fachada del edificio, al frente, con pasillo de la escalera, por donde tiene la entrada; a la derecha, con patio interior; al fondo, con edificio, números 9 y 11 de la calle de la Pasión y patio de manzana, y a la izquierda, con caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.140, libro 366, folio 243, finca número 18.574.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—577-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 139/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Vicente Jiménez López y doña Cecilia Fernández Clacón, con domicilio en la calle Velazquez, número 8, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado al demandado, que no han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1991, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 próximo, de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

En Daimiel (Ciudad Real), haza en término de Daimiel, al sitio de la Pedrera, de 22 fanegas o 14 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Al saliente, o este, otra de José Villar; mediodía, o sur y norte, otra de Agustín Colado, y poniente, al oeste, el camino de la Pedrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 546, del archivo, libro 305, folio 90, finca número 20.504, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—712-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.165/1989, promovido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre extravío y sustracción de un pagaré emitido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», y adquirido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», el día 3 de noviembre de 1989, con las siguientes características: Importe nominal, 250.000.000 de pesetas; importe efectivo

desembolsado, 245.906.899 pesetas; fecha de emisión, 3 de noviembre de 1989; fecha de vencimiento, 4 de diciembre de 1989, y en cuyos autos se acordó admitir a trámite la denuncia, y en virtud de lo previsto en la Ley Cambiaria y del Cheque, la difusión por el presente de la referida denuncia, para que en el plazo de un mes pueda el tenedor del pagaré en cuestión comparecer en el expediente y formular oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y en concreto de las personas afectadas por la publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—565-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.150/1990, a instancia de Jorge Benayas Espuny, representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, contra «F-1, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801150/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Procedente de la posesión de caza y pastos, denominada «Fuentefría» o «Funtefría», sita en término municipal de Colmenarejo (Madrid), partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, que ocupa una superficie total de 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.196, libro 35 de Colmenarejo, folio 3, inscripción cuarta, finca 1.979.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—567-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 369/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Fermín Muñoz Elías y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el lote o finca número 1, 3.668.000 pesetas; para los lotes números 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 10: 4.326.000 pesetas; para los lotes números 3 y 8: 4.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Fuenlabrada (Madrid), calle Londres, número 4:

Lote número 1: Piso bajo, letra A; esta vivienda está destinada a minusválidos y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie aproximada construida de 62 metros cuadrados, y útil de 49 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio 165, finca registral número 58.788, inscripción primera.

Lote número 2: Piso quinto, letra D. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio 231, finca registral número 58.832, inscripción primera.

Lote número 3: Piso sexto, letra C. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 75,54 metros cuadrados, y útil de 60,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al folio 240 del tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, finca registral número 58.838, inscripción primera.

Lote número 4: Piso sexto, letra D. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio 243, finca registral número 58.840, inscripción primera.

Lote número 5: Piso séptimo, letra A. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio 246, finca registral número 58.842, inscripción primera.

Lote número 6: Piso séptimo, letra D. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil

de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 710 de Fuenlabrada, folio 7, finca registral número 58.848, inscripción primera.

Lote número 7: Piso noveno, letra A. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.696, libro 710 de Fuenlabrada, folio 22, finca registral número 58.858, inscripción primera.

Lote número 8: Piso noveno, letra C. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 75,54 metros cuadrados, y útil de 60,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.696, libro 710 de Fuenlabrada, folio 28, finca registral número 58.862, inscripción primera.

Lote número 9: Piso noveno, letra D. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 710 de Fuenlabrada, folio 32, finca registral número 58.864, inscripción primera.

Lote número 10: Piso primero, letra A. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio 174, finca registral número 58.794, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-580-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.930/1990, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Pedro Núñez López y doña María Teresa García Romo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001930/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera número 6 del bloque I del polígono 3-2, manzana 2, parcela 2.1, del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Las Matas A-B», en término de Las Rozas (Madrid), urbanización «Parque Rozas os Robles II». La superficie de la parcela sobre la que está ubicada es de 217 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación, en su planta baja, 109 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada, afecta esta zona de modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelada o vendida con independencia de la construcción levantada.

La superficie total construida en sus tres plantas es de 254 metros cuadrados.

Se trata de una construcción de planta rectangular. La construcción se compone de tres niveles o plantas alternadas y escalonadas con alturas fijas. En el primer nivel, en orden a la construcción, se sitúa el garaje, sin solución de continuidad con los demás de este bloque, que tiene acceso para vehículos desde el exterior mediante una rampa común a todos estos garajes, teniendo una superficie construida en esta planta de 63,2 metros cuadrados, en la cual se incluye un espacio para aparcar dos vehículos, un trastero de 39,09 metros cuadrados, un aseo y escalera de acceso a la planta superior. El segundo nivel o planta baja, con una superficie construida de 109 metros cuadrados, está ocupado por «hall», salón-comedor, despacho, cocina y escalera de acceso y descenso. Y en el tercer nivel, que tiene una superficie edificada de 82 metros cuadrados, se encuentra un pasillo distribuidor, cuatro dormitorios con dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 2, tomo 2.273, libro 380 de Las Rozas, folio 65, finca 15.179.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-610-A.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.092/1990, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Julián González González y Mercedes González Raposo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.807.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.855.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002092/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliése con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 19. Designada con la letra C, situada en la planta quinta de la casa número 5 del paseo Virgen del Puerto de Madrid. Tiene acceso a través de las zonas comunes de la casa. Tiene una superficie construida de 163,78 metros cuadrados, de los que 6,04 metros cuadrados son de terraza. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 1.867, folio 21, finca registral número 52.749, inscripción segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—611-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.645/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zamor, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario, en el que en el día de la fecha se ha acordado notificar al titular de la condición resolutoria que grava la finca registral 14.848, sita en La Moraleja, Soto, parcela F, objeto de este procedimiento, que lo es «Zamor, Sociedad Anónima», a los fines prevenidos en el párrafo 2 de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.—El Secretario.—535-C.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.235/1990, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad «Hijos de Deogracias Ortega, S.R.C.», con domicilio social en Madrid, calle Imperial, 6, y dedicada a venta de textiles, cordelería, saquería, bonos de limpieza y comercialización de toda clase de elementos de construcción, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en la calle General Perón, 20; don Alberto Grande García, con domicilio en paseo de la Castellana, 177, Madrid, y en la persona física que designe el Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle Montero, 48, de esta capital.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—583-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 5 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados don Manuel Pozo Fernández y doña Benita Rodríguez Caballo, vecinos de Guadiana del Caudillo, en los autos de juicio

ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 8/1989, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 3 de abril próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 30 de abril próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero: Finca rústica, en la demarcación de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, con una cabida de 9 hectáreas 54 áreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al folio 159, libro 59, finca número 3.332. Tasada en 9.562.400 pesetas.

Segundo: Finca urbana. Solar de 600 metros cuadrados, sito en Guadiana del Caudillo, en su calle General Franco, número 44. Sobre este solar se levanta casa de dos plantas en parte de la superficie. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 162, libro 59, finca número 3.334. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—590-C.

OVIEDO

Cédula de notificación

Que por el Procurador señor Guillermon Riestra Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, como sucesora universal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo de lo previsto en los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, formula denuncia por extravío de títulos-valores, número 8/1991, consistentes en 2.367 obligaciones del INI-Ensidesa, emisión número 31, de fecha 1 de septiembre de 1970 al 6 por 100 de interés anual de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una de ellas, señaladas con el número 181.860 al 184.226, ambos inclusive, con fecha de vencimiento de treinta de mayo de 1996, con el objeto de impedir que se pague a tercera persona el capital y los intereses vencidos y por vencer, así como evitar que se transfiera a otros la propiedad de los referidos títulos y, en su caso, previa declaración de la nulidad de los títulos extraviados se expida su duplicado.

Y para que sirva de notificación, para que en el término que no exceda de un mes, el tenedor de los títulos objeto de este procedimiento pueda hacer uso de su derecho, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo expido la presente, en Oviedo, a 11 de enero de 1991.—El Secretario.—588-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 719/1990, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades, contra don Juan Roselló Jaume y doña Magdalena Ferrer Oliver, en reclamación de 4.400.771 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 3. Vivienda con un pequeño corral en la planta baja, puerta D, del edificio sito en la calle Lorenzo Villalonga de Tofia, sin número, de Binissalem, con acceso por el zaguán y escalera situado en el centro del edificio, mirando desde la calle de su situación, con una superficie útil total de 89 metros, 81 decímetros cuadrados, ocupando el corral unos 7 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.239 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Binissalem, folio 64, finca número 6.321.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de mayo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0719-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—605-A.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 157/1990 sobre declaración de fallecimiento de don Lázaro Marijuán Marijuán, instado por su hermano don Gabino Marijuán Marijuán, que tuvo su domicilio en Cascujares de la Sierra (Burgos), del que desapareció en el año 1947, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, en cuyo expediente se ha acordado la publica-

ción de edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, conforme establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de diciembre de 1990.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—La Secretaria.—576-C. 1.ª 1-2-1991

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 205/1985, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ladislao Martín Quevedo, don Jesús Espeso Ferreiro y don Pedro Esteban Fernández, sobre reclamación de 871.497 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente bien, propiedad de los demandados:

Tierra en el término municipal de Cuéllar (Segovia) al sitio del Chozo, Gato o Cambriones, de 8 áreas y 122 centiáreas, sobre la que se halla construida una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.461, folio 40, finca número 21-570.

Tasada en la suma de 7.024.360 pesetas.

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos tercias partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el referido inmueble sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar y fecha de la primera subasta: Tendrá lugar el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en el lugar antes indicado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

No habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Dado en Segovia a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—566-C.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 312/1990-1.ª, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas por la Sociedad «Cantora, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen por lotes independientes y bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403500018013290, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Predio rústico denominado «Los Porquerizos», en el término de Medina Sidonia; de 21 hectáreas 27 áreas, igual a 39 fanegas 64 centésimas, o sea, 47 aranzadas 56 centésimas de tierra de pastos y labor, con dos pozos; que linda: Al norte, con la vega Salada y tierra de herederos de don Manuel Bernal; por el sur, con la «Carnicera», de don Antonio Macías Barba y el cortijo de «Cantora», de doña Dolores Macías Barba; por el este, con los «Portichuelos», de los herederos de don Cristóbal Parra, hoy de doña Carmen Parra Santaolalla, y por el oeste, con el citado cortijo de la «Carnicera».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 458, folio 210 del libro 250 de Medina Sidonia, finca número 7.266, inscripción cuarta.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 4.025.000 pesetas.

b) Predio rústico: Parte que fue del haza de los Riscos, en el pago de Esparraguera, término de Medina Sidonia; con una superficie de 19 hectáreas

70 áreas, igual a 36 fanegas 72 centésimas, o sea, 44 aranzadas 5 centésimas de tierra de pastos y labor; que linda: Por el norte, con el cortijo de la «Carnicera», de don Antonio Macías Barba; por el sur y el este, con terrenos de don Andrés Bazán, y por el oeste, con la cañada Real, atravesándola hacia este viento con el arroyo del Yeso.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 212 vuelto del libro y tomo expresados, finca número 7.267, inscripción cuarta.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 3.325.000 pesetas.

c) Cortijo conocido por el nombre de «Cantora» o «Era Empedrada», en el término de Medina Sidonia; con una superficie de 151 hectáreas 55 áreas 70 centiáreas, igual a 282 fanegas 42 centésimas, o sea, 338 aranzadas 87 centésimas de tierra de labor y pastos; que linda: Por el norte, con terrenos de don Andrés Bazán Pérez, la «Carnicera», de don Antonio Macías Barba y trozo de los «Porquerizos»; por el sur, con el cortijo del «Yeso», y resto del cortijo de «Cantora», de don Alvaro y doña Elena López Meneñes Macías; por el este, con los «Portichuelos», de los herederos de don Cristóbal Parra, hoy de doña Carmen Parra Santaolalla, y por el oeste, con la cañada real y resto citado del cortijo de «Cantora». Contiene dentro de su perímetro un caserío de caserón y dos pozos.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 203 vuelto del tomo 458, libro 240 de Medina Sidonia, finca número 7.264, inscripción segunda.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 35.000.000 de pesetas.

d) Predio rústico complementario del cortijo de «Cantora» o «Era Empedrada», término de Medina Sidonia; de 75 hectáreas 77 áreas 30 centiáreas, igual a 141 fanegas 21 centésimas, o sea, 179 aranzadas 44 centésimas de tierras de pastos y labor; que linda: Por el norte, con el haza de la Mina y cortijo de «Cantora», de doña Dolores Macías Barba; por el sur, con el cortijo del «Yeso», tierras de Capellania y don Antonio Vega; por el este, con el citado cortijo de «Cantora» y cañada Real, y por el oeste, con el camino de Medina a Vejer y el padrón de la Golondrina.

Contiene dentro de su perímetro un pozo y la, atraviesa la cañada Real, a cuya derecha queda un trozo de unas 18 hectáreas, la carretera de Medina a Benalup y el camino de Medina a Vejer y el Hundido, así como el arroyo de la Golondrina.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 206 vuelto del tomo 458, libro 240 de Medina Sidonia, finca número 7.265, inscripción segunda.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 14.875.000 pesetas.

e) Haza de tierra en el sitio de Esparraguera y Motilla, término de Medina Sidonia, de cabida 16 fanegas 66 centésimas de otra, equivalentes a 8 hectáreas 94 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, tierras de doña Josefa Bazán Díaz; sur, las de don José Bazán Díaz; este, herederos de don José Macías Cabañas, y oeste, la cañada Real. Dentro del perímetro de esta finca hay una casa de mampostería y una fuente.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 50 vuelto del tomo 464, libro 242 de Medina Sidonia, finca 7.282, inscripción cuarta.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 1.575.000 pesetas.

f) Haza de tierra, en el sitio de Esparraguera y Motilla, término de Medina Sidonia; de 16 fanegas 66 centésimas de otra, equivalentes a 8 hectáreas 94 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, tierras de doña Juana Bazán Díaz; sur y este, herederos de don José Macías Cabañas, y oeste, la cañada Real.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 54 del tomo 464, libro 242 de Medina Sidonia, finca número 7.385, inscripción sexta.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 1.575.000 pesetas.

g) Donadio, llamado «Los Portichuelos», en el pago del mismo nombre, al término de Medina Sidonia; de 193 fanegas de cabida, equivalentes a 103 hectáreas 56 áreas 96 centiáreas de tierras de labor y alguna de monte, con un pozo dentro de su perímetro; linda: Por el norte, con haza de los Venados, perteneciente al hospital del «Amor de Dios», de Medina

Sidonia: por el sur, con tierras del cortijo del «Yeso», propio de los herederos de doña Angela de la Serna; por el este, con el padrón de la Pajarita y el haza de los Venados, y por el oeste, con tierras de los herederos de doña Dolores Jiménez viuda de don Miguel Canora.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 10 vuelto del tomo 307 del archivo, libro 168 de Medina Sidonia, finca número 1.392, inscripción décima.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 19.975.000 pesetas.

h) Haza de tierra, llamada de Huelva, en el pago de la Parra y Esparraguera, en término de Medina Sidonia; de 51 y media fanegas de cabida, equivalente a 27 hectáreas 9 áreas 98 centiáreas; que linda: Por el norte, con tierras de doña María Josefa Pardal y la cañada Real; por el sur y el este, con tierras de don Francisco y don José Robles, y por el oeste, con la colada de la Golondrina.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 78 vuelto del tomo 149, libro 88 de Medina Sidonia, finca 3.133, inscripción decimotercera.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 5.075.000 pesetas.

i) Haza de tierra, llamada San Cayetano, en el pago de la Parra, en término de Medina Sidonia; de 24 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 88 áreas 1 centiárea; linda: Norte, tierras que fueron de doña Nicolasa Laherrán; sur, con otras de don Manuel Moreno y Moreno; este, con finca segregada y adquirida por don Francisco Guerrero-Rodríguez, y oeste, padrón de la Parra.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 352, folio 92 del libro 191 de Medina Sidonia, finca número 2.923, inscripción decimoséptima.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en 2.275.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—570-C.

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 464/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Dolz contra don Francisco Beltrán González y doña Merce Serrat Cristóbal en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 30 de mayo de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la calle Font Soleia número 218 de la urbanización «Pla de Sant Llorenc en el término municipal de Matadepera, compuesta de planta baja solamente de varias habitaciones y servicios y con una superficie edificada de 43

metros 41 decímetros cuadrados más 17 metros 68 decímetros cuadrados de terraza y porche. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Antonio Barata Gual; sur, Ismael Pérez Chico y calle Font Soleia; este, finca de Antonio Barata Gual y calle Font Soleia, y oeste, con finca de Ismael Pérez Chico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.932, libro 49, finca 2.609 de Matadepera al folio 174.

Valoración inicial: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario judicial.—608-A.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Lamberto Verdú Estellés, doña Josefa Alandes Gisbert y otros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Lamberto Verdú Estellés y doña Josefa Alandes Gisbert:

Urbana.—Casa en término municipal de Chiva, partida de Aldamar, urbanización «Carambolo», señalada con el número 100 del plano de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 333, libro 95, folio 113, finca número 14.727, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Vivienda en planta alta 4.ª, edificio número 6 de la calle Carreres Puchalt, puerta 14 de su escalera, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.128, libro 532, folio 49, finca número 51.043, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 15 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—612-A.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 809/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Aranda Molto, en nombre de la Entidad de Caja de Ahorros de Valencia contra don Juan Gil Muñoz y doña Josefa Megias Bernal, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril y el día 16 de mayo de igual año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.—En término de Orihuela, partido de la Matanza, paraje del Llano de Orihuela, digo, Peñaranda, tierra campo secano, inculta y pedregal, que

sólo sirve como vertientes para otras fincas, de cabida tres hectáreas 33 áreas 13 centiáreas, que linda: Saliente, José Riquelme López; sur, parcela de Isabel Martínez Pardo, camino por medio, y oeste y norte, línea divisoria de Alicante y Murcia.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 881, libro 680 de Orihuela, folio 35, finca número 65.648, inscripción segunda.

Fue estimada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Colón de esta ciudad de Valencia, una cantidad igual, por lo menos, del 50 por 100 de la subasta, sin cumplimiento de cuyos requisitos no serán admitidos como tales licitadores, siendo la cuenta número 20.006-3, clave 4.444.

Se hace extensivo el presente edicto en cuanto a que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Gil Muñoz y doña Josefa Megias Bernal, domiciliados en la localidad de Cabezo de Torres (Murcia), calle Hernán Cortés, número 12-A, para el supuesto de que la notificación personal que se tiene ordenada no pudiere tener lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia de Murcia; tablón de anuncios del Juzgado de Orihuela (Murcia), término municipal en que se encuentran enclavados los inmuebles e igualmente tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—573-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.301/1989-B, a instancia del actor «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don José María Martínez Cajo, doña María del Carmen Roy Rodríguez y don Manuel Roy Ferrer, con domicilio en El Temple (Huesca), y el último en Ontinar del Salz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica de regadío, en término de Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela 145. Inscrita en el Registro

al tomo 3.542, folio 245, finca 7.734, libro 122 de Zuera, Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica de regadío en término de Zuera, partida Ontinar, parcela número 209. Inscrita al tomo 3.642, folio 248, finca 7.735, del libro de Zuera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana, Casa con corral y dependencias en Ontinar del Salz, sita en calle del Viento, número 15. Inscrita al tomo 3.549, folio 7.737, libro de Zuera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—613-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado SMAC 2.343/1989, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 8/1990, formulada por los trabajadores María de los Angeles Pérez Carrillo y otros, contra la Empresa «Calzados Ana Belí, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 4.251.411 pesetas, con más las que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 800.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- Lote 1.—Pielas para hacer zapatos: 200.000 pesetas.
 - Lote 2.—Cuatro máquinas de coser: 100.000 pesetas.
 - Lote 3.—Ocho corridas troqueles: 640.000 pesetas.
 - Lote 4.—Dos extintores: 100.000 pesetas.
 - Lote 5.—650 pares de hormas: 650.000 pesetas.
 - Lote 6.—Una máquina de rebajar, con motor incorporado «AEG»: 120.000 pesetas.
 - Lote 7.—1.129 pares de zapatos modelo 103, a 1.600 pesetas: 1.806.400 pesetas.
 - Lote 8.—60 pares de zapatos, a 2.000 pesetas: 120.000 pesetas.
 - Lote 9.—120 pares de zapatos modelos 355, 373, 331, 338, 382 y varios, a 2.000 pesetas: 240.000 pesetas.
 - Lote 10.—60 pares de zapatos, a 1.600 pesetas: 96.000 pesetas.
 - Lote 11.—48 pares de zapatos, a 2.000 pesetas: 96.000 pesetas.
 - Lote 12.—372 pares de zapatos, a 1.800 pesetas: 669.600 pesetas.
 - Lote 13.—78 pares de zapatos, a 1.800 pesetas: 140.400 pesetas.
 - Lote 14.—528 pares de zapatos, a 800 pesetas: 422.400 pesetas.
 - Lote 15.—465 pares de zapatos, a 300 pesetas: 139.500 pesetas.
 - Lote 16.—240 pares de zapatos, a 500 pesetas: 120.000 pesetas.
 - Lote 17.—60 pares de zapatos, a 1.600 pesetas: 96.000 pesetas.
 - Lote 18.—20 pares de zapatos, a 1.600 pesetas: 32.000 pesetas.
- S.e.u.o: 5.788.300 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de marzo de 1991, y a igual hora.

Y si para esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 9 de abril de 1991, no

admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutores o, en su defecto, los responsables legales liquidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.—614-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Roberto Sánchez Pérez, documento nacional de identidad número 13.143.736, de veintitún años de edad, hijo de Gabino y de Socorro, natural de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, 3.ª planta, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/5/90, seguida en su contra por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 19 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Carlos María Albiz Villarriba.—38.